



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SALTA, 12 MAR 2021

Expte. N° 17.020/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 44 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para dar inicio de actividades del Comedor PAU-DOCENTE, que prevé funcionar temporalmente en el espacio físico del Comedor para Estudiantes, a partir del 16 de marzo del año en curso, hasta tanto se concluyan con los trabajos de ampliación y refacción del edificio.

QUE asimismo solicita autorizar el incremento en el precio de venta menú por persona, a un costo de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), en virtud de que el mismo tiene carácter de autofinanciado.

QUE además solicita tener en cuenta el Informe Técnico de Higiene y Seguridad, con recomendaciones recibidas el 10 de marzo de 2021 que consta de fs. 5 a fs. 21 y el informe y recomendaciones realizadas por el Comité de Emergencia COVID 19, enviadas el día 11 de marzo de 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar el inicio de las actividades del Comedor PAU-DOCENTE, a partir del 16 de marzo de 2021, con las recomendaciones dadas por el Servicio de Higiene y Seguridad y el Comité de Emergencia COVID 19.

ARTICULO 2º.- Fijar en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) el precio del menú por persona del Comedor destinado al Personal de Apoyo Universitario y Docente de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0234-2021